



Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria. El órgano directivo de la entidad aprueba el destino de las utilidades al mantenimiento o desarrollo del objeto social y los beneficios exentos del impuesto se reinvierten dentro del año siguiente a su asignación.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2018 y 2017 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

Las diferencias permanentes, son debidas a rentas exentas, derivadas de la realización de las actividades propias de la Asociación.

b) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2018 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2014 a 2018 (ai), del Impuesto Sobre Sociedades, y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación.

La Administración Tributaria dispone de un plazo de 10 años para ejercer el derecho a iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, a contar desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones, lo cual solo podrá realizarse en el curso de procedimientos de comprobación relativos a obligaciones tributarias y periodos cuyo derecho a liquidar no se encuentre prescrito.

La Dirección de la Entidad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

c) Detalle cuentas con Administraciones Públicas a corto plazo.

Concepto	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
H. Pública acreedora por IVA	-	2.129,74	-	6.577,71
H. Pública por subvenciones	14.113.136,88	2.560.234,84	11.551.784,63	1.959.114,51
H. Pública por ingreso indebidos	170,20	-	172,19	-
H. Pública impuesto sociedades	105.100,48	-	105.100,48	-
H. Pública retenciones	-	62.523,25	2,26	29.105,31
Organismos de la seguridad social	-	87.973,47	63,87	0,00
Totales	14.218.407,56	2.712.861,30	11.657.123,43	1.994.797,53

Los importes que figuran en H. Pública Deudora por subvenciones reflejan las cantidades que adeudan las administraciones públicas a la asociación por subvenciones concedidas, ya estén ejecutadas o en proceso de ejecución al cierre del ejercicio 2018.

12. Ingresos y gastos.

- Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Concepto	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
1.- Aprovisionamientos	-1.686.501,31	-749.702,95
- Trabajos realizados por otras empresa	-1.653.026,69	-1.042.265,36
- Variación de existencias	-33.474,62	292.562,41
3.- Cargas sociales :	-971.421,67	-431.276,41
- Seguridad social a cargo de la empresa	-971.421,67	-431.276,41
- Otras cargas sociales	-	-
4.- Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados".	-24.852,94	1.935,16

(1) Incluye principalmente ajustes de ejercicios anteriores.

- Detalle de la partida de servicios exteriores:

Servicios exteriores.	2018	2017
Arrendamientos	1.699.471,16	811.577,37
Reparación y conservación	429,06	736,00
Servicios de profesionales independientes	101.717,26	87.631,22
Seguros	47.503,37	43.015,09
Servicios bancarios	453,49	651,30
Relaciones públicas, publicidad y propaganda	15.571,93	21.009,92
Suministros	16.294,10	40.616,12
Otros servicios	277.043,94	226.807,09
TOTAL	2.158.484,31	1.232.044,11

13. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	11.266.350,08	9.281.115,28
- Imputados en la cuenta de resultados (1)	7.025.004,06	3.184.592,68

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.